

## **BOLETÍN INFORMATIVO 011-2020**

### **EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” SUSPENDE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE TODOS LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS.**

Estimados Clientes se informa que el Servicio de Rentas Internas “SRI” en razón de la crisis mundial por el brote del COVID-19 a nivel mundial y de acuerdo a las medidas que corresponde al Estado y a sus organismos tomar en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa a través de la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000024 se resuelve lo siguiente:

1. Suspender los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios y los plazos de prescripción de la acción de cobro, desde el 01 de abril hasta el 05 de abril del año 2020.

En virtud de la presente resolución debemos indicar a nuestros clientes que todos los reclamos administrativos o solicitudes de devolución de Impuestos interpuestos ante el Servicio de Rentas Internas, se encuentran suspendidos, por lo cual se retomará su tramitación o emitirán las respectivas resoluciones una vez que se derogue el estado de emergencia sanitaria vigente en el Ecuador.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección o correo electrónico [merivadeneira@tributec.com.ec](mailto:merivadeneira@tributec.com.ec).

**CONSORCIO TRIBUTEC**  
**03 de abril del año 2020**